

PRINCIPALES SUCESOS CAFETEROS*

Exportaciones

Hasta el mes de octubre del año en curso, las exportaciones de café llegaron a 8.1 millones de sacos de 60 kilogramos, volumen ligeramente inferior al de igual período de 1984. Los despachos hacia los Estados Unidos disminuyeron en 1.2%; los efectuados a Europa en 0.7% y las compras de otros países en conjunto, decayeron en 5.7%. Conviene advertir de nuevo que las ventas realizadas a los países miembros de la OIC durante el año cafetero terminado en septiembre, se ajustaron completamente a lo pactado en Londres en el año anterior.

De otra parte, los envíos correspondientes al mes de octubre, de aproximadamente 865 mil sacos, se situaron dentro de los parámetros normales de exportación a nivel mensual. En efecto, el promedio de sacos exportados durante los diez meses corridos del presente año es del orden de los 813 mil.

	Enero-octubre			Año completo**		
	1983	1984	1985*	1983	1984	1985*
Estados Unidos (1)	1 513	1 955	1 932	1 816	2 239	2 417
Europa	5 257	5 059	5 024	6 286	6 251	6 283
Otros	800	1 245	1 174	888	1 409	1 369
Total	7 570	8 259	8 130	8 990	9 899	10 069

* Cifras preliminares. ** Del 1.º de noviembre al 31 de octubre (1) Incluyen exportaciones al Canadá que tocan puertos estadounidenses.
Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Precio internacional

La cotización promedio para la libra de los cafés "otros suaves" en el mercado de Nueva York, se situó en US\$ 1.40 por libra en octubre, mostrando un incremento de 5.3% respecto a la de septiembre pasado. En este sentido, se aprecia una reversión de la tendencia a la baja que se venía presentando a partir del mes de junio del presente año, perfilándose una perspectiva de crecimiento en la cotización del grano. Esta recuperación se origina en las expectativas creadas a raíz de los prolongados y agudos períodos de sequía padecidos por importantes regiones cafeteras del Brasil, fenómeno que sin duda ocasionará disminución, aún no cuantificada, en la cosecha brasilera que se iniciará en julio de 1986.

	1981	1982	1983	1984	1985
Enero	1.28	1.44	1.29	1.43	1.46
Febrero	1.25	1.55	1.26	1.46	1.44
Marzo	1.26	1.45	1.24	1.48	1.41
Abril	1.28	1.41	1.24	1.50	1.41
Mayo	1.26	1.37	1.28	1.50	1.42
Junio	1.12	1.41	1.26	1.47	1.41
Julio	1.20	1.33	1.28	1.43	1.34
Agosto	1.24	1.33	1.29	1.45	1.33
Septiembre	1.26	1.37	1.33	1.41	1.33
Octubre	1.36	1.41	1.41	1.36	1.40
Promedio	1.25	1.41	1.29	1.45	1.40

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

* Elaborado por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República, con base en información suministrada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Reunión de Londres

En los primeros días de octubre culminaron las negociaciones cafeteras en el marco del Acuerdo Internacional, en donde se adoptaron, entre otros aspectos, la distribución de cuotas de exportación de los países miembros de la Organización Internacional del Café —OIC— y la determinación de la franja de precios que operará para el año cafetero octubre de 1985-septiembre de 1986.

Así pues, el Consejo Ejecutivo de la Organización Internacional del Café, fijó una cuota mundial al año de 58.0 millones de sacos de 60 kilogramos. Empero, cabe aclarar que los países signatarios con derecho a cuota básica, recibieron inicialmente una cuota efectiva de 54.357.500 sacos. Se estableció así mismo, que si alguno de dichos países dejara de pertenecer a la OIC durante este período cafetero, su correspondiente cuota sería distribuida proporcionalmente entre los restantes miembros, con excepción de Angola.

Los países miembros exentos de cuota básica obtuvieron una cuota inicial efectiva de 3.642.500 sacos, cuyas asignaciones no están sujetas a modificaciones. Además, los países que exportan un máximo de 100 mil sacos, no están obligados a cuotas trimestrales.

Por otra parte, se mantuvo la franja de precios acordada en los convenios anteriores, es decir entre un mínimo de US\$ 1.20 y un máximo de US\$ 1.40 por libra, como marco general dentro del cual se producirán los probables aumentos o disminuciones.

Sin embargo, cabe advertir que la delegación de los Estados Unidos, que condicionaba la aprobación del mencionado paquete económico a la adopción de normas precisas que regularan los subembarques y ventas por fuera del convenio, no se adhirió a lo acordado en Londres, debido a que no lograron unificar criterios con la Comunidad Económica Europea sobre tal contenido. Del lado de los productores la propuesta estadounidense logró amplia aceptación, salvo algunas discrepancias de países que aspiraban a un aumento de cuota o asignaciones especiales.

La cuota inicial correspondiente a Colombia para el año cafetero analizado es del orden de los 8.7

millones de sacos de 60 kilogramos, inferior en 171 mil sacos a la asignada en el pasado año. Se observa además, que el porcentaje de participación dentro del total de países miembros con derecho a cuota básica, excluido Angola, continúa en 16.13%; igualmente, las participaciones porcentuales de los demás países no sufrieron modificación, conservándose por tanto, las vigentes en el año terminado en septiembre último.

Cabe resaltar que Colombia, una vez más, apoyó ampliamente la continuidad del convenio teniendo en cuenta los beneficios que este representa para el futuro desarrollo normal del mercado externo de un producto de tanta importancia dentro de la economía nacional.

Para ilustrar con mayor detalle los mecanismos acordados de regulación en la oferta, a continuación se presenta una descripción del sistema de aumentos o reducciones en la cuota.

Mecanismo de aumentos o disminuciones de las cuotas

1. Reducción de las cuotas en el año cafetero 1985-1986

"a) Cuando el promedio móvil de 15 días, del precio indicativo compuesto, después de transcurrido un mínimo de 20 días de mercado sea igual o inferior a US\$ 1.20 por libra, se retirará del mercado un millón de sacos.

b) Si después de la primera reducción, persiste el mismo fenómeno, por un período no inferior a 15 días de mercado, se retirará otro millón de sacos.

c) Si transcurridos 15 días de mercado, después de efectuada la reducción de que se habla en el párrafo (b), el promedio móvil de 15 días del precio indicativo compuesto es igual o inferior a US\$ 1.15 por libra, se retira un millón y medio de sacos.

d) Habrá un cuarto recorte de un millón y medio de sacos si, transcurridos 15 días de mercado después del último recorte, el promedio móvil de quince días del precio indicativo compuesto se sitúase en un nivel igual o inferior a US\$ 1.15 por libra".

Cuotas de exportación de café para los países miembros de la OIC, año cafetero 1985-1986

(Miles de sacos de 60 kilogramos)

	Cuota inicialmente asignada	Participación %	Asignaciones especiales	Cuota inicial efectiva
Suaves colombianos	10.718.3	19.94	—	10.718.3
Colombia	8.670.3	16.13	—	8.670.3
Kenia	1.322.3	2.46	—	1.322.3
Tanzania	725.7	1.35	—	725.7
Otros suaves	12.449.1	23.16	130.0	12.579.1
Costa Rica	1.150.3	2.14	45.0	1.195.3
República Dominicana	505.3	0.94	—	505.3
Ecuador	1.155.7	2.15	—	1.155.7
El Salvador	2.386.6	4.44	—	2.386.6
Guatemala	1.849.1	3.44	—	1.849.1
Honduras	795.5	1.48	45.0	840.5
India	661.1	1.23	25.0	686.1
México	1.945.8	3.62	—	1.945.8
Nicaragua	682.7	1.27	—	682.7
Papúa — Nueva Guinea	618.2	1.15	15.0	633.2
Perú	698.8	1.30	—	698.8
Brasileros y otros arábicas	17.818.9	33.15	25.0	17.843.9
Brasil	16.421.4	30.55	—	16.421.4
Etiopía	1.397.5	2.60	25.0	1.422.5
Robustas	12.766.2	23.75	150.0	12.916.2
Indonesia	2.424.2	4.51	25.0	2.449.2
OAMCAF	6.369.7	11.85	—	6.369.7
Camerún	(1.456.7)	(2.71)	—	(1.456.7)
Costa de Marfil	(4.128.2)	(7.68)	—	(4.128.2)
Madagascar	(784.8)	(1.46)	—	(784.8)
Filipinas	478.4	0.89	—	478.4
Uganda	2.365.1	4.40	100.0	2.465.1
Zaire	1.128.8	2.10	25.0	1.153.8
Subtotal	53.752.5	100.00	305.0	54.057.5
Angola (1)	300.0	—	—	300.0
Total miembros con derecho a cuota básica	54.052.5	—	305.0	54.357.5
Miembros exentos de cuota básica	3.582.5	—	60.0	3.642.5
Total	57.635.0	—	365.0	58.000.0

(1) Dentro de los países miembros con derecho a cuota básica, Angola tiene una asignación no prorriada de 300 mil sacos y no está sujeta a incrementos por redistribución de cuotas en caso de que algún país miembro con cuota básica, se retire del Pacto.

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y OIC.

2. Incremento de las cuotas

“Pueden presentarse cuatro aumentos si se dan las siguientes condiciones:

a) Un millón de sacos si el promedio móvil de 15 días del precio compuesto es igual o superior a US\$ 1.40 por libra.

b) Otro millón si transcurridos 15 días se presenta la misma situación.

c) Si después de 15 días de mercado, el promedio móvil de 15 días del precio compuesto se sitúa en un nivel igual o superior a US\$ 1.45, la cuota se incrementará en 1.5 millones de sacos.

d) Igual cosa sucederá si se repite la anterior situación después de 15 días de mercado”.

3. Retiro y restitución de incrementos y reducciones de cuota en el año cafetero 1985-1986

a) Los dos recortes de un millón y medio de sacos se recuperarán: el primero, cuando el promedio móvil de 15 días del precio compuesto se sitúe en un nivel igual o superior a 125 centavos de dólar la libra; y el segundo, si transcurridos 15 días de mercado después de la anterior recuperación, el promedio móvil sea igual o superior a US\$ 1.25 por libra.

b) La primera reducción de un millón de sacos se restituirá cuando, transcurridos 15 días de mercado después de la última recuperación, el promedio móvil sea igual o superior a 1.30 dólares la libra.

c) El otro recorte de un millón de sacos se recuperará en el primer trimestre (octubre-diciembre de 1985) así:

i. 500 mil sacos si el promedio móvil de 15 días del precio indicativo compuesto es igual o superior a 125 centavos de dólar por libra.

ii. Los otros 500 mil sacos si el promedio móvil se sitúa en un nivel igual o superior a US\$ 1.30 por libra.

d) Si la anterior situación no se presentare, el millón de sacos se restituirá si después del 1o. de enero de 1986, el promedio móvil es igual o superior a US\$ 1.30 por libra".

Los incrementos, si se presentan, serán retirados así:

— Un millón y medio de sacos si el promedio móvil es igual o inferior a US\$ 1.35.

— Un millón y medio de sacos si después de transcurridos 15 días de mercado del anterior retiro, el promedio móvil es igual o inferior a US\$ 1.35.

— Un millón de sacos si el promedio se sitúa en un nivel igual o inferior a US\$ 1.30.

— Otro millón de sacos, si transcurridos 15 días de mercado después del último retiro, el promedio móvil es igual o inferior a US\$ 1.30".

Transferencia de cuotas cafeteras. La Organización Internacional del Café autorizó una transferencia de cuotas para el trimestre octubre-diciembre de 1985, señalada en 789.764 sacos, los cuales incrementaron las asignaciones de los países que, de conformidad con lo establecido dentro del convenio, reunían las condiciones requeridas para tal efecto.

Países beneficiados con la transferencia de cuotas	
Países	Sacos 60 kilogramos
Colombia	200 000
Brasil	210 000
México	152 455
Kenia	60 000
Guatemala	40 000
Honduras	45 655
República Dominicana	20 000
Costa Rica	37 734
Filipinas	23 920
TOTAL	789 764

Se advierte que los anteriores incrementos deberán reducirse posteriormente, si los países que debieron efectuar las transferencias a saber: Uganda, Etiopía y los de la Organización Africana y Malgache del Café —OAMCAF—, pasado el primer trimestre cafetero, se hallaren en condiciones de cumplir los compromisos pactados recientemente en Londres.